



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1390

SANTIAGO, 14 ABR 2020

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP N°701, de 20 de mayo de 2015, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**EVALUAQ LIMITADA.**", cuyo representante legal es don **Alejandro Flores Martin**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por la representante legal, mediante el Ingreso N° 20.057, de 09 de diciembre de 2019, por el cual solicita la incorporación como Directora Técnica Suplente de la entidad señalada en el numeral anterior de la profesional doña **Lucy Isabel González Aird**, R.U.N.7.846.196-0, de profesión Enfermera;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña **Lucy Isabel González Aird** cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión como Directora Técnica Suplente de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N° 3) de esos mismos.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **Lucy Isabel González Aird**, R.U.N.7.846.196-0, de profesión Enfermera, como Directora Técnica Suplente de la entidad acreditadora "**EVALUAQ LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**EVALUAQ LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**EVALUAQ LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Carmen Monsalve Benavides
CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/BRH/CCV
JGM/BRH/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Calidad, IP
- Sra. María Cecilia Carmona Pérez.
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo